

# CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

## MODIFICACIÓN Nº 1

"ADECUACIONES DE OFICINA REGIONAL"

TERRANOVA LTDA.

"OFICINA REGIONAL" (ANTOFAGASTA - ANTOFAGASTA)

item: FONDOS CONCURSABLES

N° INT. GVG-0082

En Antofagasta, a **08 de febrero de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **ELIZABETH CAMERON OVANDO**, cédula de identidad N° 10.986.845-0, ambas con domicilio en calle Manuel Antonio Matta N° 1999, Antofagasta, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **TERRANOVA LTDA**., RUT Nº 76.236.742-4, representada legalmente por don **RENATO ENRIQUE TAN LY**, cédula de identidad N° 7.292.890-3, ambos con domicilio en Avenida Antonio Rendic N° 4946, Depto. 401, Antofagasta, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

### PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 10 de diciembre de 2012, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el inmueble denominado "OFICINA REGIONAL", en la comuna de ANTOFAGASTA, en la Región de ANTOFAGASTA, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de \$29.793.173.- y que éstas debían ejecutarse entre el 11 de diciembre de 2012 y el 08 de febrero de 2013.

Durante la ejecución del acuerdo, ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha 17 de febrero de 2013.

### SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

- 1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de NUEVAS OBRAS referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.
- 2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de las obras adicionales que se pactan por esta modificación asciende a la suma de \$1.120.399.- (un millón ciento veinte mil trescientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aún cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

Fundación Integra tendrá un plazo de quince días corridos, contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar su contenido y efectuar el pago, si procediere.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el 11 de febrero de 2013 y el 26 de febrero de 2013.



#### TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL TERRANOVA LTDA. ELIZABETH CAMERON OVANDO

DIRECCIÓN REGIONAL FUNDACIÓN INTEGRA

D/ . 10